

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 18

Cédula de notificación

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 65 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ludivia López Londoño, frente a Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.282,12 euros de principal y 208,00 euros de intereses y costas provisionales, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número 2516-0000-64-0065-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.

N.º I.-4150